03/10/2013

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Atención: modificaciones con efectos retroactivos de artículos de las leyes de IRPF y Sociedades

Reproducimos a continuación el texto de la disposición final decimotercera de la ley Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, por la trascendencia del contenido de sus disposiciones

Disposición final decimotercera. Entrada en vigor.

Esta Ley entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante:

a) El Capítulo V del Título I entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

b) La redacción dada a los preceptos de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, que contiene el artículo 23, surtirá efectos desde 1 de enero de 2014.

c) La redacción dada al artículo 37 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, que contiene el artículo 25, surtirá efectos para los beneficios que se generen en períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF